

INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de:

YANIPA S.A.

De conformidad con lo Dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **YANIPA S.A.**, he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2003 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

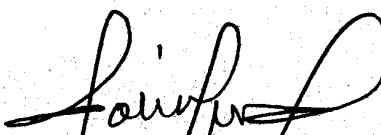
Mi examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Basándome en pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, con el objetivo de obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libre de errores importantes.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio: considero que el libro talonario y el Libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de la Empresa.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **YANIPA S. A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de diciembre del 2003, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores y omisión de asuntos en el orden del día de la Juntas Generales, propuestas de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deba ser informados a ustedes


CPA. JULIO SOLIS FRANCO
REG. No. 7.561
COMISARIO PRINCIPAL

29 ABR. 2004

